

28 SET. 2011

Gobierno Regional del Callao

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000462

Callao, 28 SEP 2011

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### VISTOS:

El Memorandum N° 009-2011-GRC/CEA-P emitido por el Comité Especial de Adjudicaciones, el Informe N° 042-2011-GRC/ECR emitido por la Ejecutoria Coactiva Regional, y el Memorandum N° 2056-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

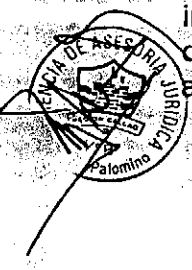
Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuestó, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Comité Especial de Adjudicaciones mediante documento de los vistos, informa que en acto público el Comité otorgó la Buena Pro del predio denominado Oquendo a la empresa INMOBILIARIA ESTEFANIA SAC, cuyo representante legal mediante carta de fecha 15 de julio comunica que el saldo a cancelar por dicho predio, ascendente a US\$ 1 996 917.48 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y 48/100 DOLARES AMERICANOS) serán abonados en el transcurso de la primera quincena del mes de octubre del presente año fiscal, que al tipo de cambio S/.2.766 corresponde el monto de S/.5 523 473.74 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 74/100 NUEVOS SOLES).

Que, la Ejecutoria Coactiva Regional mediante documento de los vistos, ha proyectado una recaudación por un total de S/.312 526.55 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS Y 55/100 NUEVOS SOLES) en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

Que, con el Memorandum N° 2056-2011-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender diferentes actividades para el presente año.



De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS**

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 5 835 999.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

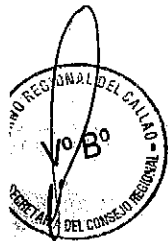
**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao</b>	
Fuente Financiamiento	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
Unidad Ejecutora	:	001 REGION CALLAO	
1.5 Otros Ingresos			
1.5.2 Multas y Sanciones No Tributarias			
1.5.2.1.6.4 Multas y Análogas por Infracciones Laborales			281 000.00
1.5.2.1.6.99 Otras Multas			31 526.00
1.6 Venta de Activos no Financieros			
1.6.5 Venta de Activos no Producidos			
1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos			5 523 473.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/. 5 835 999.00</b>
			=====

**EGRESOS**

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao</b>	
Unidad Ejecutora	:	001 Región Callao	



Función	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	28 SET. 2011
Programa Funcional	:	006	Gestión	
Subprograma Funcional	:	0007	Dirección y Supervisión Superior	
Programa	:	0000	Sin Programa	
Actividad/Proyecto	:	1000110	Conducción y Orientación Superior	

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gastos de Corrientes			
2.3. Bienes y Servicios			5 835 999.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 5 835 999.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.



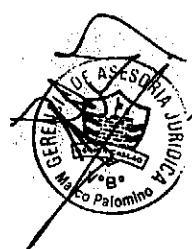
**ARTICULO TERCERO.**- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO CUARTO.**-Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES VIANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE